EXPTE. D- 4360 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 PCIA. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su satisfacción por la decisión de la Justicia de archivar por inexistencia de delito la denuncia contra Alejandra Gils Carbó, quien fuera falsamente acusada de "supuestas irregularidades" en el alquiler de un edifico durante su gestión como Procuradora, poniéndose en evidencia un caso más de lawfare del gobierno de Mauricio Macri, quien utilizó la ley como "herramienta" para la persecución de la oposición.

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FOLIO 2

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar la satisfacción de este Honorable Cuerpo por la decisión de la Justicia de archivar por inexistencia de delito la denuncia contra Alejandra Gils Carbó, quien fuera falsamente acusada de "supuestas irregularidades" en el alquiler de un edifico durante su Gestion como Procuradora, poniéndose en evidencia un caso más de lawfare del gobiemo de Mauricio Macri, quien utilizó la ley como "herramienta" para la persecución de la oposición.

A tal efecto, cabe recordar que la "falsa" acusación fue realizada por el fiscal José María Campagnoli en 2017, sustentándose en una nota publicada por Clarín a la que se sumó Elisa Carrió, con el subyacente objeto de forzar la renuncia de la exprocuradora Alejandra Gils Carbó.

El fiscal denunciante le había atribuido a la funcionaria supuestas irregularidades en el alquiler de un edificio que se utilizaría para la nueva estructura operativa que preveía la reforma procesal penal votada en el Congreso y promulgada en diciembre de 2014, y que por tratarse de un sistema acusatorio, daría gran relevancia al papel de las y los fiscales, entre otros tantos cambios, como la oralidad en los procesos y la agilidad en los tiempos.

Al asumir Mauricio Macri en 2015, suspendió por decreto la aplicación del Código Procesal, con el subliminal objeto de tener el control de la Procuración y toda su estructura y para ese fin debía echar a Gils Carbó quien había en virtud de los hechos rescindido el contrato de locación. Ello no impidió que el fiscal Campagnoli hiciera de todos modos la denuncia penal, que fuera luego ampliada por Carrió a la compra de un inmueble para que funcione allí la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a las Investigaciones Fiscales.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Durante la investigación se realizaron allanamientos, secuestro de documentación, se tomaron declaraciones y se utilizó la fraudulenta causa mediaticamemte, como ocurriera con la mayoría de las procesos impulsados y/o respaldados por el expresidente Macri en su gestion. Gils Carbó nunca fue indagada porque no hubo pruebas con qué acusarla.

En 2017, año en que además se iniciaron otras causas en contra de la Procuradora, el editor Ricardo Roa publicó el teléfono de una de sus hijas en el diario Clarín, después de lo cual Gils Carbó también fue amenaza con ir presa junto a sus hijas, frase surgida del peritaje del celular del prófugo y operador judicial del Macri, "Pepin" Rodríguez Simón, que fuera realizado en la causa que se investiga por la persecución del Grupo Indalo. Finalmente, el 30 de octubre de 2017, la Procurdora presentó su renuncia.

Luego de más de cuatro años de dispendio jurisdiccional, el fiscal Eduardo Taiano y el juez federal Julián Ercolini reconocieron la inexistencia de delito, siendo lo acontecido otro fiel exponente del lawfare en Argentina durante los años de la presidencia de Mauricio Macri.

Por lo expuesto, y siendo que la decisión ajustada a derecho adoptada por la justicia refleja un paso más en la reconstrucción de la Republica y la consolidación de la democracia, solicito a los Sres./as Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.